# Sección V. Anuncios
## Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
### CONSEJO INSUAL DE FORMENTERA

**16947** ***Publicación de Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Formentera en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2015 de aprobación inicial de Estudio de Detalle y Escritura de Reparcelación voluntaria, correspondientes a la unidad de actuación denominada UA EPJ-05, presentadas con la finalidad de desarrollar la unidad de actuación, ubicada en Es Pujols Pujols, TM Formentera.***

Por acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**I. APROBAR INICIALMENTE** el proyecto de **Estudio de Detalle** presentado de la Unidad de Actuación denominada UA EPJ-05, emplazada Pujols, redactado por el arquitecto Sr. Francisco Ripoll Niclós, según proyecto no visado presentado el 02/21/2015 y modificaicons presentadas el 25 de mayo y el 7 de agosto de 2015; y la **Escritura de Reparcelación voluntaria** (núm. protocolo 700 del año 2013, y proyecto de estudio de detalle y la escritura de reparcelación voluntaria se promueven por la entidad ARCOS DE FORMENTERA, SA, y concretamente el Estudio de Detalle tiene las siguientes finalidades:

a. Desarrollar la UA EPJ-05.
b. Modificar el polígono de movimiento
c. Modificar las ocupaciones de la edificación. (20% -30%).

**II. CONSIDERAR** que, si durante el período de información pública no hay alegaciones a la aprobación inicial, no será necesario informar a informar por parte de la CTA.

**III. NOTIFICAR** particularmente a los propietarios, a los promotores y los propietarios colindantes.

**IV.** Deberá someter el acuerdo de aprobación inicial a **INFORMACIÓN PÚBLICA** por el plazo de un mes para la presentación de alegaciones, mediante anuncio en el BOIB, en uno de los diarios de mayor circulación en la isla y en la página web del Consejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del acuerdo mencionado anteriormente, se hace público que el mencionado documento permanecerá expuesto al público en las dependencias del Consejo Insular de Formentera, área de Urbanismo, durante un plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación, para que cualquier persona pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Formentera, 13 de noviembre de 2015.

**El Presidente del Consejo Insular de Formentera,**
Jaume Ferrer Ribas

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/175/936244